



### PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024

### PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO

2024





### PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024

### Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	JUSTIFICACIÓN	3
3	OBJETIVOS	4
3.1.	Objetivo General	4
3.2.	Objetivo Específico	4
4	MARCO LEGAL	5
4.1.	Principios Rectores	5
4.2.	Normatividad Aplicable	5
5	LINEAMIENTOS CONCEPTUALES	6
5.1.	Marco Conceptual	6
6	METODOLOGÍA	7
6.1	Análisis de la Planta de Personal	8
7	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
	Participación	9
	Aprobación del Plan de Previsión	9
	Mecanismos de Socialización del Plan	9
8	PLAN DE ACCIÓN	10





#### PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024

### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Previsión de Recursos Humanos de la Alcaldía de San José del Guaviare, surge del cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento del Decreto 612 de 04 de abril de 2018, además de concretar estrategias para la alta dirección.

El propósito del presente plan muestra el análisis de la Previsión de Recursos Humanos como una herramienta que pretende consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes, así como determinar los lineamientos y su forma de provisión, con el objetivo de diseñar estrategias de planeación anual, que permita establecer la disponibilidad del personal en capacidad de desempeñar los empleos de la entidad. Así mismo garantizar la continuidad en la prestación del servicio siempre y cuando existan recursos financieros para ello.

### 2. JUSTIFICACIÓN:

La previsión del recurso humano es una función consisten en determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales de la Entidad; fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal. Así, el procedimiento básico que debe seguirse para adelantar esta labor es:

- Análisis de las necesidades de personal.
- Análisis de la disponibilidad de personal.
- Determinación de medidas de cobertura para cubrir las necesidades.



## PROGRAMAS DE DECRAMOSALO COM

#### PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024

#### 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo Estratégico:

#### General:

El objetivo del presente Plan de Previsión del Recurso Humano es establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar los empleos de la entidad de acuerdo con sus perfiles y competencias laborales valorando las aptitudes y el conocimiento, siendo el funcionario Público el corazón de la administración con el que se podrá alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional.

Así mismo, diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano de la Alcaldía del Municipal de San José del Guaviare, contando así con información veraz y actualizada de las necesidades de la planta de personal.

### Específico:

Estimar los costos de los Recursos Humanos necesarios para el cubrimiento de necesidades de la Alcaldía de San José del Guaviare para la vigencia 2023.

Asegurar los recursos financieros en el presupuesto Municipal 2023, para optimizar el funcionamiento de la entidad.

Garantizar la proyección de Los pagos de nómina y todo lo de Ley establecido para los funcionarios vinculados a la entidad del año 2023.

Definir los lineamientos para la Previsión del Talento Humano de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, a fin de mejorar el desempeño organizacional mediante la identificación y el aprovechamiento de la capacidad de los funcionarios y; la proyección en el tiempo de las necesidades específicas de personal, en concordancia con los principios que rigen la función pública.

### 3.2. Objetivos de Gestión:

- Establecer las necesidades de talento humano requeridas para dar cumplimiento a los objetivos y políticas institucionales.
- Identificar las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal, para mitigar las falencias presentadas en el periodo 2023.
- Realizar la planeación de los costos y el aseguramiento de la financiación de las necesidades evidenciadas.





#### PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024

### 4. MARCO LEGAL

### 4.1. Principios Rectores:

El marco jurídico básico aplicable a la planeación del recurso humano se encuentra en la Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". En dicha norma se señalan los lineamientos generales que debe atender el Estado para adelantar adecuadamente estas labores.

A continuación, se reseñan los principales aspectos incorporados por la norma en ese sentido:

- Artículo 14. Señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el ente competente para fijar la política en materia de planeación del recurso humano del Estado.
- El artículo 15 señala que es responsabilidad de las unidades de personal la elaboración de planes estratégicos de recurso humano, los cuales se relacionan con el plan de previsión y tienen como objetivo prever y llevar a cabo acciones para el aprovechamiento del recurso humano en función de las responsabilidades institucionales y las necesidades de desarrollo del talento humano de la respectiva institución.
- Los artículos 14 y 15 señalan la responsabilidad de formular los planes anuales de vacantes por parte de las unidades de personal y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de facilitar los procesos de selección por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las vacantes de cargos de carrera administrativa.
- El artículo 18 establece la obligación de crear un Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, que se constituya en un instrumento que permita la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública.

### 4.2. Normatividad Aplicable:

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones.

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.





#### PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024

#### 5. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

### 5.1. Marco Conceptual:

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, y en cumplimiento del Decreto 612 de 04 de abril de 2018. Donde la Ley determina: "1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance.

- Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- Estimación de los costos de personal derivados de la identificación anteriormente expuesta con el fin de asegurar los recursos financieros que garanticen el pago de salarios y prestaciones económicas.





#### PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024

### 6. METODOLOGÍA:

Teniendo en cuenta la integridad de la planeación del recurso humano y la lógica del proceso administrativo "planeación, ejecución, seguimiento y evaluación"; este plan se constituye en un insumo básico para el diseño del plan de vacantes de la entidad, la puesta en marcha de procesos de reorganización administrativa, ajuste de la planta de personal y la programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo y del talento humano en el ámbito institucional, entre otros aspectos.

El Plan se diseñará con el siguiente contenido mínimo:

- I. Necesidades de personal. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual de funciones y competencias laborales, con el fin de atender a las necesidades derivadas del ejercicio de las competencias de la entidad.
- II. Disponibilidad de personal. Identificación de los empleos creados y los provistos; y de los perfiles del personal de planta que viene prestando los servicios a la entidad y con los cuales se atienden las necesidades del servicio.
- III. Medidas de cobertura. Determinación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual. Considerando, entre otras, las medidas de ingreso, encargo y capacitación.
- IV. Fuentes de financiación. Estimación de todos los costos de personal, de conformidad con las medidas de cobertura previstas, especificando las partidas presupuestales previstas en el presupuesto asignado para la respectiva vigencia fiscal. El cálculo presupuestal de gastos de Servicios personales para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente.

### Análisis de la Planta de personal para la vigencia 2024.

CARGO	CODIGO	GRADO	N° DE CARGOS	
NIVEL DIRECTIVO				
Alcalde Municipal	005	04	1 (Uno)	
Secretarios de Despacho	020	04	9 (Nueve)	
Director Técnico Obras	009	03	1 (Uno)	
TOTAL NIVEL DIRE	11 (Once)			
NIVEL ASESOR				
Jefe de Control Interno	006	04	2 (Dos)	





### PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024

TOTAL NIVEL AS	2 (Dos)				
NIVEL PROFESIONAL					
Director IMDES	024	03	1 (Uno)		
Director Cárcel	260	03	1 (Uno)		
Comisario de Familia	202	03	1 (Uno)		
Profesional Universitario	219	05	1 (Uno)		
Profesional Universitario	219	04	1 (Uno)		
Profesional Universitario	219	03	8 (Ocho)		
Corregidor	227	02	2 (Dos)		
TOTAL NIVEL PROFI	15 (Quince)				
NIVEL ASISTENCIAL					
Celador	477	05	5 (Cinco)		
Auxiliar Administrativo	407	04	14 (Catorce)		
Inspector de Planeación	416	07	1 (Uno)		
Inspector	416	04	1 (Uno)		
Secretaría Ejecutiva	425	04	9 (Nueve)		
Secretario General del Despacho	440	07	1 (Uno)		
Auxiliar de Serv Gen.	470	02	5 (Cinco)		
Conductor IMDES	480	04	1 (Uno)		
Guardián	485	06	9 (Nueve)		
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL			46 (Cuarenta y Seis)		
NIVEL TECNICO					
Inspector de Policía	303	01	1 (Uno)		
Técnico Operativo	314	01	2 (Dos)		
Técnico Administrativo	367	01	8 (Ocho)		
Técnico – Agente de Transito	340	01	2 (Dos)		
TOTAL NIVEL TECNICO			12 (DOCE)		
TRABAJADORES OFICIALES					
Trabajadores Oficiales	N/A	N/A	13 (Trece)		
TOTAL PLANTA	GLOBAL	92 (Noventa y Dos)			



# DE DESARROLLA CON EMPOSAL TERROTORIAL

#### PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024

con 46 funcionarios, seguido del nivel profesional con 15, nivel técnico con 12, directivos 11 y trabajadores oficiales 13.

### 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Con el fin de hacer seguimiento a la provisión de los empleos de la planta de personal y al impacto de las medidas previstas en el presente Plan, se elaborará un informe de seguimiento, y una evaluación anual, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Para el seguimiento y evaluación del Plan se utilizarán los siguientes indicadores:

- Nivel de provisión de la Planta de Personal (%) = (Número de empleos provistos / Número de empleos de la planta). Línea base a 1º de enero de 2023: 100%.
- Nivel de avance en la provisión de vacantes de la Planta de Personal (%) = (Número de vacantes a 1º de enero de 2023 menos Número de vacantes de la planta a la fecha / Número de vacantes a 1º de enero de 2024.
- Nivel de avance en la provisión de vacantes definitivas (%) = (Número de vacantes definitivas a 1º de enero de 2023 menos Número de vacantes definitivas a la fecha / Número de vacantes definitivas a 1º de enero de 2024)
- Provisión de empleos de carrera administrativa mediante concurso de méritos (%)
   = (Número de vacantes de carrera administrativa nombradas por meritocracia / Número de vacantes definitivas de carrera administrativa reportadas a la Comisión Nacional del servicio Civil.

#### PARTICIPACIÓN:

La participación está liderada por la Secretaría Administrativa y Desarrollo Social, quien elaborará un informe de seguimiento, y una evaluación anual, con corte a 31 de diciembre de 2024.

### APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO (2024).

Formulado el Plan de Previsión de Talento Humano para la vigencia 2024, institucional de capacitación es sometido a verificación por el Área de Talento Humano y el secretario Administrativo, quienes realizan ajustes y determinan aprobación.

### MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO (2024).

Con la finalidad de lograr una excelente socialización del presente plan se realizará la distribución por correo electrónico y demás canales tecnológicos disponibles por la Entidad para obtener la certeza de que todos los funcionarios puedan conocerlo.



PLAN PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2024



### 8. Plan de Acción

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR/META	FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE
1	Establecer las necesidades de talento humano requeridas para dar cumplimiento a los objetivos y políticas institucionales.	Con el apoyo y asesoría del DAFP se realiza estudio de carga laboral para establecer necesidades.	Estudio de carga laboral.	Estudio de carga laboral terminado concluido.	1/Marzo/2024	30/Junio/2024	Secretaria Administrativa (Área de Talento Humano y/o designado por la dependencia)
2	Identificar las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal, para mitigar las falencias presentadas en el periodo 2023.	Con el apoyo y asesoría del DAFP se realiza evaluación de la carga laboral para identificar las necesidades prioritarias.		Evaluación de carga laboral concluido.	1/Marzo/2024	30/Agosto/2024	Secretaria Administrativa (Área de Talento Humano y/o designado por la dependencia)
3	Realizar la planeación de los costos y el aseguramiento de la financiación de las necesidades evidenciadas.	Realizar evaluación y proyección de costos.	Evaluación y proyección de costos.	Evaluación y proyección de costos concluidos.	1/Febrero/2024	31/Diciembre/2024	Secretaria Administrativa (Área de Talento Humano y/o designado por la dependencia)

Elaboró: Dolly Esperanza Restrepo Toro	Revisó: Albeiro Miguel Arroyo Arroyo	Aprobó: Comité Institucional de gestión y desempeño
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Secretario Administrativo y Desarrollo Social encargado	Acta: N° 001 29/01/24